

ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE INVENTARIACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA REGION DE LA GESTION  
 Fecha: 01-05-2016-COIGRPOD / Informes emitidos y Seguí emitidos de las Oficinas de Auditoría y P.L. del J. de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y el Decreto Supremo N° 070-2015-PCM que modificó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA				
Período de seguimiento: Enero a febrero 2017				
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
011-2004-3-0153	Informe Largo (Administrativo)	1	El Consejo Universitario de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga se, ca que de acuerdo con sus atribuciones, fundados con base en la Ley, Universidad y el Estatuto Orgánico, adopta el acuerdo correspondiente al efecto de reportar al J. de la República de la siguiente manera: a los que "tú" en lugar en relación con la distribución de presentaciones en las reuniones celebradas ha tenido participación el Rector de dicha Casa de Estudios.	En Proceso
011-2004-3-0153	Informe Largo (Administrativo)	4	Que el Consejo de Desarrollo Docente al CODE UNCA, rector y la Junta directiva que deciden adoptar los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, así como la Mesa de las expectativas de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad de la región, se comprometen a cumplir con el artículo 15 del Estatuto Orgánico de la Universidad de la región, en el sentido de la creación y cambios de la Comisión de los servicios que se crean y adopción del modelo de trabajo regido por el Consejo de Desarrollo Docente UNCA.	En Proceso
011-2004-3-0153	Informe Largo (Administrativo)	5	Que el Consejo de Desarrollo Docente al CODE UNCA, deciden que Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios actuales, deben ser mantenidos en su condición para ser otorgados empíricamente con el propósito de que centros de producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad, y cuyos deberes sean incorporados como centros dependientes de las facultades académicas por su configuración desde el momento profesional de los estudiantes de las diversas facultades académicas de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad de la región, y hasta el propio Consejo Universitario, cuya "vigencia" se sustenta al artículo 15 del Estatuto Orgánico.	En Proceso
011-2004-3-0153	Informe Largo (Administrativo)	6	Que el Consejo de Desarrollo Docente al CODE UNCA, genera sus funciones de órgano de dirección de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, así como en coordinación con sus atribuciones que le confiere el artículo 15 del Estatuto Orgánico de la Universidad, para su organización y que se otorga a los centros de producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad de la región, y hasta el propio Consejo Universitario, cuya "vigencia" se sustenta al artículo 15 del Estatuto Orgánico.	En Proceso
011-2004-3-0153	Informe Largo (Administrativo)	7	Que el Consejo de Desarrollo Docente al CODE UNCA, emite Directrices para su aplicación en los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, así como en la coordinación, dirección y evaluación del Personal y Plan Operativo anual. Elaboración de Estados Financieros e Informes de Gestión, para su uso de los diversos departamentos de la Universidad, así como respecto a la elaboración de la Memoria Anual correspondiente.	En Proceso







**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION  
 Circular N° 006-2013-OG/IGPROD "Móvil Entidad y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCV que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA**

Periodo de seguimiento: **Enero a febrero 2017**

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
013-2006-3-0360	Informe Largo (Administrativo)	1	Se procede al diseño de las Responsabilidades Administrativas y lo correspondiente aplicación de las sanciones a que hubiera lugar a los funcionarios y servidores comprendidos en las Observaciones N°s 1 al 11 en concordancia con lo señalado en el Artículo 27° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.	En Proceso



**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL N° OVE DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**  
 Dirección: H- 078-20-9-CO-3-SINCO - Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y el Decenio  
 Sistema N° 078-2015-PCV que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 078-2003-PCM

Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		Enero a febrero 2017		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
135-2007-1-L350	Informe Largo (Administrativo)	1	Al Consejo Universitario de la Universidad "San Luis Gonzaga" de Ica se solicita, a través del Rector, evaluar las responsabilidades de los funcionarios y servidores académicos administrativos que tuvieron participación en los hechos observados, dando cuenta a este Organismo Supervisor de Control sobre sus resultados.	En Proceso
135-2007-1-L350	Informe Largo (Administrativo)	3	Por no existir coordinación con los funcionarios responsables de las diversas Unidades Operativas, donde estas y administrativas con la Universidad, se establezca un plazo preventivo a fin que para el respectivo periodo de las recomendaciones se tengan en los informes emitidos por el Sistema Nacional de Control, brindando además, así como las Comisiones Verificatorias y Expedientes y Tribunal de Honor para ejercer la función encomendada dentro de las normas establecidas, así como sus prácticas conforme a ley, debiendo precisarse que se encuentran en el Registro de Informes y Sanciones, aprobado por Resolución de Contratación n° 357-2005-CO, publicado el 31 oct 2005.	En Proceso



13

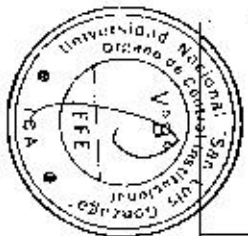
**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION  
 U. del. N° 003-2013-CG/GRCD - UPEU, S.A. S.A. y Seguros de las Recorridos de los Informes de Auditoria y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia y el Decreto  
 Superior N° 072-2013-PCM que rige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento:	Enero a febrero 2017		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
CO3-2007-3-0443	Informe Cargo (Administrativo)	1	En Proceso
CO3-2007-3-0443	Informe Largo (Administrativo)	2	En Proceso

Definir una copia de presente informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos y Disciplinarios, para que en virtud de sus atribuciones contempladas en el D. Leg. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, así como de su Reglamento, D. S. 205-06-PCM, que aprueba la estructura de las Responsabilidades Administrativas y señala al Titular de Plazo la aplicación de sanciones que corresponden a los funcionarios y servidores comprendidos en las categorías.

Se recuerda al señor Rector su responsabilidad fiscal de las acciones correctivas que se deberán implementar según las observaciones y recomendaciones contenidas en el presente informe y en el Memorandum de Control Interno. El día de la firma de las responsabilidades administrativas y la cancelación de las sanciones a que pudiere lugar deben realizarse en el plazo de ley un año contado a partir del momento en que el Titular toma conocimiento de fuerza.



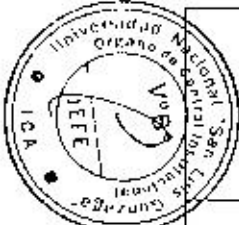
ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION  
 Decreto N° 003-2015-OC/GRPOD. Implementación y Seguimiento de Resoluciones de los Jueces de Amparo y Plena Jurisdicción de Trabajo de la Fiscalía y el Decretado  
 Supremo N° 079-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 079-2013-PCM

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

Periodo de seguimiento: Enero a febrero 2017

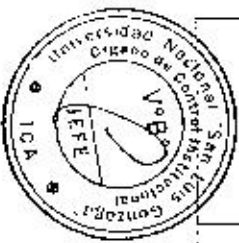
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
202-2009-2-0228	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando a naturaleza de las observaciones formuladas respecto a los niveles de responsabilidad administrativa señaladas, estrictos contrastes por delitos, procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de Funcionarios, ex Funcionarios involucrados en los hechos observados en el presente Informe, se acuerda a la Unidad de las 91as. ratificada de la infracción y antecedentes de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-PCM	En Proceso



**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE MIRA, EVALUACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION  
 Ley N° 030-2016-CG/PRUD. Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus Estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y el  
 Decreto Supremo N° 070-2012-FC/CD que modifica el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2008-PC/14

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Período de seguimiento	Enero a febrero 2017			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
030-2009-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	4	Que, a través de vicerrector Académico Indique al Decano de la Facultad de Ingeniería Química que informe al Director de la Oficina General de Administración sobre la situación del Proyecto "Licitación sujeta a concurso en octubre de 2008, para que se inicien las actividades, edificaciones, obras y obras de mantenimiento, con el fin de determinar responsabilidades, recuperar y restituir el bien cedido, a efectos de que se precise el patrimonio del Estado y se otorguen los frees de formación académica en la Universidad.	En Proceso





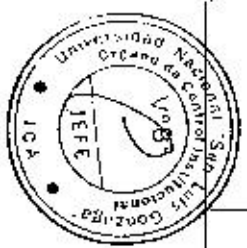
**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION  
 Circular N° 002-2016-CO-CG/PROD. (Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y el  
 Decreto Supremo N° 070-2013-PC/M que establece el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitido por Decreto Supremo N° 072-2013-PCV

Entidad: **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA**

Período de seguimiento: **Encro a febrero 2017**

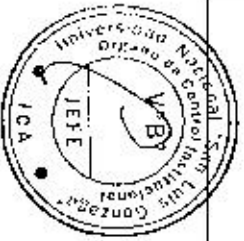
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
194-2011-1-L350	Informe Largo (Administrativo)	1	Al recibir de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, para que venga a bien disponer: Las acciones para el destino de "resposito" de desechos sólidos a través de los órganos competentes de a la vez, se sigan y la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar respecto de las autoridades universitarias, funcionarios y servidores comprometidos en el presente informe	En Proceso



**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION  
 Decreto N° 003-2010-000-0-PC-00-SF-RCD. Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones en los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la UPELUD y  
 el Decreto Supremo N° 070 2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2009-PCM

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Periodo de seguimiento	Enero a febrero 2017			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
001-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Con respecto a la naturaleza de las consecuencias derivadas, se solicita al personal de las dependencias administrativas señaladas, en el informe, responsabilidades por los procesos de la aplicación de las sanciones de suspensión de servicios de los docentes en las observaciones N° 01, 02 y 03 del presente informe, de acuerdo a lo mencionado de las fechas naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 036-01-PCM, del 15 Enero 1990.	En Proceso



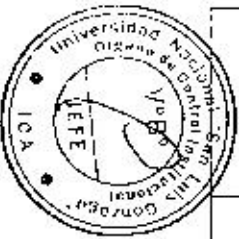
17

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE EVOLUTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA CUENTAVAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Decreto N° 006-2016-OG/ISP/PROD - Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y el Sistema Supremo N° 070-2013-PC/M que modifica el Reglamento de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

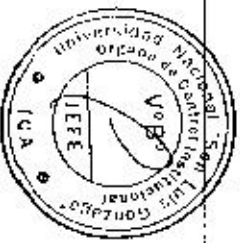
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Período de seguimiento:		Enero a febrero 2017		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
004-2011-2-0208	Informe Cargo (Administrativo)	1	<p>Con respecto a la Cartera de las observaciones planteadas respecto de las responsabilidades administrativas, se debe emitir los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores en las convocatorias N°s 01, 02 y 03 del presente Informe de acuerdo a la gravedad de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes de conductas con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 00550-PCM, del 13.Ene.1990</p>	En Proceso



**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION:  
 Fecha N° 006-2015-03-GP/RD. Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de las Normas de Auditoría y Planificación de sus estados en el Poder Ejecutivo de la Entidad y el Decreto Supremo N° 070-2012-PCM que modificó el Reglamento y Anexo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCV

Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		Enero a febrero 2017		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TITULO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
001-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, se ponga el énfasis en las respectivas tareas administrativas dentro de las a los servidores involucrados en las observaciones n° 01 y 02 de presente informe. (Conclusiones n° 3 y 4)	En Proceso
001-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	2	Que se proceda con carácter de urgencia a la elaboración y rescate de los documentos de archivo (528) procesos administrativos identificados en el informe de la sección de control interno por los Organismos del Sistema Nacional de Control durante el periodo enero de 2001 a abril de 2006.	En Proceso
001-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	3	Que de manera extraordinaria se cubra la conformación de una comisión encargada de evaluar a través de un órgano competente al personal de las respectivas áreas administrativas, durante el periodo enero de 2001 a febrero de 2011, al Rector, ViceRectores y docentes que ejercen labores de dirección general de los informes de control emitidos por los Organismos del Sistema Nacional de Control.	En Proceso



13

**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION  
 Consulta N° 006 2015-03-03-PCD-11 Implementación y Seguimiento al las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus Estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y al Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Período de seguimiento:		Enero a febrero 2017		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
002-2012-240208	Informe Largo (Administrativo)	1	Constatando la ratulización de las observaciones realizadas, se solicita al personal de las dependencias administrativas, docentes y de servicios involucrados en las observaciones N° 01 y 02 del presente informe (Conclusiones N° 2 y 3).	En Proceso



**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION  
 Decreto Supremo N° 003-2013-CC/CG/PROD. Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y el Decreto Supremo N° 070-2012-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Consejo Superior N° 072-2003-PCN

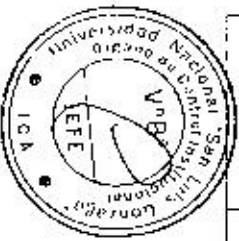
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento		Enero a febrero 2017		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
003-2013-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Constando a favor de las observaciones planteadas respecto a los procedimientos de selección de personal docente, docentes y servicios técnicos en las observaciones N°s 01, 02, 03 y 04 de presente norma (Conclusión n°s 5, 6, 7 y 8).	En Proceso



**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL N° 001/14-2-0228 DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA ECONOMIA DE LA GESTION  
 Circular N° 006-2016-OG/GRD. "Orientación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el  
 Decreto Supremo N° 070-2018-FCM que modificó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCV

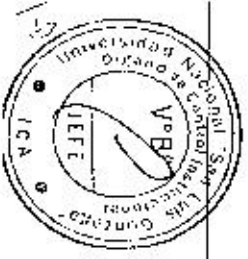
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento:		Enero a febrero 2017		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
001-2014-2-0228	Informe Largo (Administrativo)	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el destitución respectiva, de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, comprendidos en las recomendaciones 01, teniendo en consideración que su funcionalidad funcional no se encuentra sujeta a prestación de servicios en la Contratación General de la República.	En Proceso



**Anexo N° 02: FORMATO PARA PLAZUACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD y el Decreto Legislativo N° 026-2016-CONSP/ROD, Implementación del Seguro Médico a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Plazamiento de sus estados en el Plan de Transparencia de la Entidad y el Decreto Supremo N° 070-2018-FCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2009-PCM

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Periodo de seguimiento:	Enero a febrero 2017			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
002-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	<p>Que el titular de la entidad, disponga e indique de responsabilidad al titular de la entidad, a los presuntos involucrados, en calidad de Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Maestros, y a la(s) de la Unidad de Adquisiciones respecto a quienes autorizaron y aprobaron los Contratos de Pago, Ordenes de Compra y Glos de Pagos, y a las Unidades de Pago, para expedir de Contratos que son por 80, a la Oficina General de Selección General y a la Oficina de Abastecimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las normas y Decretos de Necesidades programadas y aprobados por parte de las Unidades de Pago, el período 2011, indistintamente, Normas Generales y Políticas del Sistema de Abastecimiento aprobado por Resolución Ministerial N° 118-80-INAFIN-V-2011, a la fecha, caso en el que se percibe que no se ha cumplido con la suma de 200 mil setecientos sesenta y siete (200.700) dólares (S/ 200.700).</p>	En Proceso
002-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	2	<p>Que el titular de la entidad, disponga e indique de responsabilidad al titular de la entidad, a los presuntos involucrados en calidad de Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Maestros, y a la(s) de la Unidad de Adquisiciones respecto a quienes autorizaron y aprobaron los Contratos de Pago, Ordenes de Compra y Glos de Pagos, y a las Unidades de Pago, para expedir de Contratos que son por 80, a la Oficina General de Selección General y a la Oficina de Abastecimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las normas y Decretos de Necesidades programadas y aprobados por parte de las Unidades de Pago, el período 2011, indistintamente, Normas Generales y Políticas del Sistema de Abastecimiento aprobado por Resolución Ministerial N° 118-80-INAFIN-V-2011, a la fecha, caso en el que se percibe que no se ha cumplido con la suma de 200 mil setecientos sesenta y siete (200.700) dólares (S/ 200.700).</p>	En Proceso





ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION  
 Orientada N° 026-2015-OG-3-PMOCU: Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y el Decreto Supremo N° 072-2013-PCM que modificó el Reglamento de la Ley del Tránsito y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2013-PCM

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Periodo de seguimiento	Enero a febrero 2017			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
002-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	3	<p>Que, al Titular de la Empresa, despoja el 60% del 00% respectivamente administrativo funcional, a los presupuestos involucrados o cualquier otro cargo de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Asesoramiento y Asesoría de la Unidad de Asesorías, respectivamente; quienes autorizaron y aprobaron los Comprobantes de Pago, Ordenes de Compra y Guía de Tránsito, entre y Vales de Crédito para abastecer de Combustibles Gasolina 95, a las Oficinas General de Socios y a la Oficina de Asesoramiento, en contra con vehículo oficial asignado. Por otro lado, el Cuadro de Necesidades programadas y aprobados por parte de comités, durante el periodo de diciembre 2012, involucrando las Normas Generales y Políticas del Sistema de Asesoramiento, aprobado con Resolución Jefatural N° 178-83-NA/PM, vigente a la fecha y a Dirección 0004-2014-LV/CA/OGA Normas para el uso control y mantenimiento de vehículos y Asesoramiento de combustibles, en la UNICA, aprobado con Resolución Jefatural N° 416-004-P/UNICA-2012, de 01 de agosto 2012, en las mismas condiciones al Estado.</p>	En Proceso



**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA BUENA GESTION DE LA ENTIDAD  
 Lineación N° 003-2016-CG/GRPOD Imp. Impresión y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus Estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y el  
 Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072 2003-PCM

Entidad:				
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA				
Periodo de seguimiento:				
Enero a febrero 2017				
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
003-2014-240208	Informe Largo (Administrativo)	2	Se haya reestructurar la comisión de trabajo encargada de efectuar el saneamiento legal de todos los predios de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.	En Proceso



ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION  
 Creado en N° 026 2016 OIG/DIRDOR y complementado en y Seguir hasta las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Pertenecen a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria de la Entidad y el Decret.  
 Sustruccion N° 070-2013-0-011 que emite la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCV.

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA			
Periodo de seguimiento:	Enero a febrero 2017			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
055-2014-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	1	Al Director General de Administracion se recomienda que en conjunto con la Oficina de Control Patrimonial y Control de Serenidad de Controlar los recursos para el estudio de saneamiento técnico, legal y contable de los recursos de inversión de las dependencias de la UNICA correspondiente al ejercicio 2017 y 2018 para el desarrollo de lo establecido en el artículo 207 y 208 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCV. Asimismo, en caso de no contar con personal especializado para el estudio y verificación de los recursos de inversión de la UNICA vigentes.	pendiente
055-2014-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	2	Al Director General de Administración conjuntamente con la Oficina de Control de Serenidad de Controlar los recursos de inversión de las dependencias de la UNICA correspondiente al ejercicio 2017 y 2018 para el desarrollo de lo establecido en el artículo 207 y 208 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCV. Asimismo, en caso de no contar con personal especializado para el estudio y verificación de los recursos de inversión de la UNICA vigentes.	pendiente
055-2014-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	3	Al Director General de Administración, conjuntamente con la Oficina de Control de Serenidad de Controlar los recursos de inversión de las dependencias de la UNICA correspondiente al ejercicio 2017 y 2018 para el desarrollo de lo establecido en el artículo 207 y 208 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCV. Asimismo, en caso de no contar con personal especializado para el estudio y verificación de los recursos de inversión de la UNICA vigentes.	pendiente



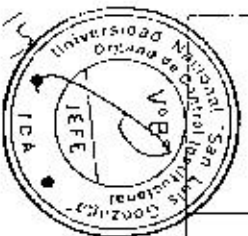
**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION  
 Resolución 14-020-2018-00000PROJ. Intervención y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y el Decreto Supremo N° 070-2018-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA**

Período de seguimiento: **Enero a febrero 2017**

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
031-2016-2-0209	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer el pago de las nóminas administrativas para el mes de febrero de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, correspondientes en la observación N° 1, 2, 3 y 4, teniendo en consideración que su incorporación funcional en su respectiva sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Pendiente
031-2016-2-0238	Auditoría de Cumplimiento	3	Después de haberse designado una Comisión al cual sean integradas por el Director de la Oficina General de Hacienda, Registro y Escribanía, el Director de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Radiodifusión para la Elaboración de la Dirección sobre el cumplimiento de "las" Fideicomisos para los diversos reglamentos, repentes y complementos, sobre la base del Reglamento General de Hacienda de la Oficina General de Radiodifusión N° 091-0002 P UNL-GA-2012.	En Proceso
031-2016-2-0208	Auditoría de Cumplimiento	3	Previa proceso administrativo se dispone el pago de S/ 29 350.00 a las personas responsables que fallecieron durante el periodo 2011-2012 la Dirección de la Oficina de Hacienda y Registro, así como a los Creadores de la Oficina General de Hacienda, Registro y Escribanía, por haber gestionado oportunamente el respectivo pago a contar por la correspondencia en lasas educativas, por concepto de matrícula regular, repente y complementos de los alumnos.	Pendiente
031-2016-2-0205	Auditoría de Cumplimiento	4	Se dispone que el Director de la Oficina de Hacienda y Registro adopte las acciones recomendadas, a fin que cumpla con el control adecuado del funcionamiento de las Juntas Revisoras de los procesos de matrícula, las cuales deberán informar mensualmente al Director General de Hacienda, Registro y Escribanía del origen de origen de los estudiantes y a la Oficina de Escribanía sobre los alumnos que se incorporan a la Universidad con la situación de los alumnos que se incorporan a la Universidad a fin de cumplir con la normativa que establece el procedimiento a seguir en el artículo 62 del Reglamento General de Hacienda de Radiodifusión de Pre Grado aprobado con Resolución Nacional N° 031-0002-UN-CA-2012 de 25 de enero de 2012.	Pendiente



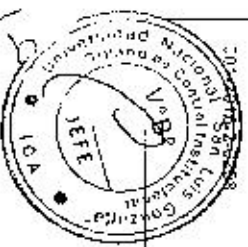
**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION  
 Unidad: R-008-2018-0048PR00 - Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus Estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y el Sistema Suplenente N° 070-2013-0011 que modifica el Reglamento de Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCV.

Entidad: **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA**

Periodo de cumplimiento: **Enero a febrero 2017**

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
001-2016-2-0208	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga que el Secretario Académico y el Director de la Escuela Académica Profesora de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y por extensión los demás rectores de la Universidad, adopten las acciones recomendadas, en que concuerdan con las Directrices y las planes de las secretarías académica y de proyección, previo estudio de los requerimientos Decretales y Resoluciones sobre el tema Académico y que tales disposiciones sean aplicadas en la gestión de las Facultades.	Pendiente
001-2016-2-0208	Informe Largo	6	Proponga al Consejo Universitario, la asignación de la Comisión de Seguimiento del Reglamento General de Función Académica de la UNGA y el Reglamento General de Función de Proyección aprobados mediante Resolución Final N° 1217-PU/MICAC04 y Resolución N° 051-DC/IF-UN-CA-2012 de acuerdo a los fines y objetivos de la Ley N° 28220 Ley Universitaria.	Pendiente
001-2016-2-0208	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponga que el Director de la Oficina de Materiales y Registro adopte las acciones necesarias, a fin que en el proceso de matrícula a los cursos, se realicen por las decanas todas las acciones que se han mencionado en el punto 23, para los requisitos establecidos en el Tercer Anexo del Plan de Mejoramiento Académico.	Pendiente
001-2016-2-0208	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponga que el Director de la Oficina General de Ventas, Registro y Estadística, en coordinación con el Director del Archivo Central de la Universidad, adopten las medidas necesarias para implementar los procesos y procedimientos de los cursos de registro y estadística para la preservación y conservación de los documentos del curso de la Oficina General de Ventas, Registro y Estadística de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.	Pendiente
	Auditoría de Cumplimiento	9	Disponga que el Director de la Oficina General de Materiales, Registro y Estadística, en coordinación con el Director de la Oficina de Computación adopten las acciones necesarias a fin que en el curso de ejecución se realicen las acciones de organización, control de calidad y actualización de los documentos.	Implementada



**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE T.P. PLENIFICACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Decreto N° 008-2016-AG-OPROD. Plena ejecución y Seguridad a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y el Decreto Supremo N° 010-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA**

Periodo de seguimiento: **Enero a febrero 2017**

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
001-2016-2-0208	Auditoría de Cumplimiento	10	Disponga, que el Director de la Oficina General de Cartilla y Registro y Estadística, prepare las actas de reunión, en la que se regulariza a efectos del Libro de Registro de Matricula de los alumnos egresados por Examen de Admisión y CFFI desde el periodo 2011 a la fecha.	En Proceso
001-2016-2-0209	Auditoría de Cumplimiento	11	Disponga, que el Director General de Rendimiento y el Director General de Administración adopten las acciones necesarias, a fin que se agilice el Texto Único de Procedimientos Administrativos.	En Proceso
001-2016-2-0208	Auditoría de Cumplimiento	12	Disponga que el Comité General de Carrera, Registro y Estadística adopte las acciones necesarias, para que la persona responsable de la Dirección de Registro sea designado mediante Resolución Ejecutiva de Organización al cargo específico, todas las designaciones a los cargos se efectúan con carácter vitalicio en la Dirección de la Oficina General de Personal de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.	Implementada
001-2016-2-0208	Auditoría de Cumplimiento	13	Disponga, que el Secretario Académico, Director de la Escuela Académica, Jefe de Departamento Académico y el Secretario Administrativo de las facultades de Ingeniería, Mecánica y Electricidad y de Artes y Letras, y por extenso en todas las facultades de la Universidad, en coordinación con la Oficina General de Rendimiento adopten las acciones necesarias a fin que elaboren los Registros Internos de Evaluación Académica y de Rendimiento.	Pendiente



**ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION  
 Decreto N° 003 2018-CG/PRD. Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y el Decreto Supremo N° 070-2018-PCM, que modifica el Reglamento de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2018-PCM.

Periodo de seguimiento		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
004-2018-2-0208	Auditoría de Cumplimiento	1	Se sugiere que el Presidente de la Comisión Ejecutiva Directiva de Acceso a la Información de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, solicite las medidas necesarias para proporcionar las dotaciones y procedimientos necesarios para que los servidores públicos puedan acceder a la información de la Comisión Ejecutiva Directiva de Acceso a la Información de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.	Implementada
004-2018-2-0208	Auditoría de Cumplimiento	2	Se sugiere que el Presidente General de Rectoría General y el Presidente de la Comisión Ejecutiva Directiva de Acceso a la Información de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, que se acuerde o se solicite a los organismos que se mencionan.	En Proceso
004-2018-2-0208	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que el Director de la Oficina General de Recursos Humanos, asista o participe de la Comisión Ejecutiva Directiva de Acceso a la Información de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, para que se asegure la correcta implementación de las acciones recomendadas para que el personal responsable esté sujeto a las acciones recomendadas de la Comisión Ejecutiva Directiva de Acceso a la Información de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, para que se asegure la correcta implementación de las acciones recomendadas de la Comisión Ejecutiva Directiva de Acceso a la Información de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, para que se asegure la correcta implementación de las acciones recomendadas de la Comisión Ejecutiva Directiva de Acceso a la Información de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.	Pendiente



ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION  
 Corte a: 15/05/2016-OG/GPROD. Tercera Evaluación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2002-PCM

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA		
Periodo de seguimiento:	Enero a febrero 2017		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	ESTADO DE RECOMENDACION
004-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	4	Pendiente
004-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	5	Pendiente
004-2016-2-0208	Auditoria de Cumplimiento	6	Pendiente

Despaja el uso de la granja Dorcas para que esta contribuya por el mejoramiento de la Comarca Regional de Adh. S.A. Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos para la elaboración de los documentos de los documentos de gestión en la Comarca Regional de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos y la Oficina de Planeación y Presupuesto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, de cuyo desarrollo a la base de Registros de la Oficina General de Asesoría Jurídica con Resolución No. 004-2016-2-0208-015-0017-2016-004.

Dar seguimiento a la Comarca Regional de Asesoría Jurídica en la recepción de las solicitudes de información que corresponden a la Comarca Regional de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos y la Oficina de Planeación y Presupuesto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, de cuyo desarrollo a la base de Registros de la Oficina General de Asesoría Jurídica con Resolución No. 004-2016-2-0208-015-0017-2016-004.

Dar seguimiento a la Asesoría Jurídica en la recepción de las solicitudes de información que corresponden a la Comarca Regional de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos y la Oficina de Planeación y Presupuesto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, de cuyo desarrollo a la base de Registros de la Oficina General de Asesoría Jurídica con Resolución No. 004-2016-2-0208-015-0017-2016-004.

